

**ACTA DE INSPECCION**

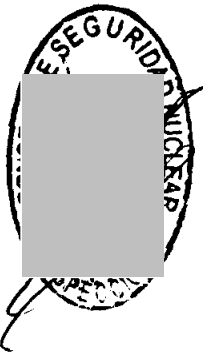
DÑA. [REDACTED], Funcionaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día nueve de junio de dos mil quince en el **INSTITUTO TECNICO DE LA CONTRUCCION, S.L. (INTECANARIAS, S.L.)** sito en la planta [REDACTED] el C. C. EUROCENTER en Maspalomas, municipio de San Bartolomé de Tirajana provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha 30 de marzo de 2010.

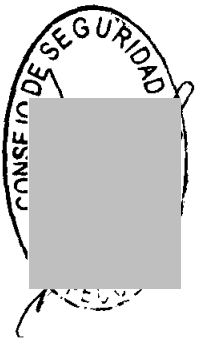
Que la Inspección pudo comprobar que los locales [REDACTED] situados en la planta sótano del C.C. EUROCENTER se encontraban cerrados, con cartel publicitario sobre la disponibilidad de su venta. La inspección se dirigió al taller de mecánica ubicado en [REDACTED] [REDACTED] situado justo enfrente, y preguntó al trabajador, y dueño de dicho taller, sobre la actividad de los locales [REDACTED] manifestando que allí se encontraba INTECANARIAS ya que puntualmente le había contratado para realizar trabajos. Según manifestó se trasladaron al municipio de Telde en la zona denominada Las Puntas, en El Calero, municipio de Telde, pero actualmente no mantiene contacto alguno. Según informó los locales son propiedad de una entidad financiera y esta cerrado desde que se trasladaron a Telde. Se aportan como anexo al acta fotografías obtenidas sobre la situación en la que se encuentran los locales. \_\_\_\_\_

Que la Inspección pudo comprobar en la calle [REDACTED] [REDACTED] de la denominada zona de El Calero en Telde, no había actividad y no se encontraba abierto, por lo que no se pudo acceder al interior de la misma. Se comprobó que no existía identificación de la empresa INTECANARIA, tal como se reflejó en el acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/05/IRA/2581/11, realizada el 21/12/11. La inspección pudo contactar con la propietaria de la casa colindante, [REDACTED] [REDACTED] de la misma calle, y manifestó que dicha empresa había cerrado hacia mas de dos años y que al local es imposible acceder al mismo ya que desde hace mas de un año sufre problemas originados por las palomas que se



encuentran dentro del local abandonado. Se aportan como anexo al acta, fotografías obtenidas sobre la situación en la que se encuentre el local. \_\_\_\_\_

Que el único equipo para la medida de densidad y humedad del que disponía INTECANARIAS de marca [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s M330206870 que constituía la instalación radiactiva se encuentra en el búnker de la instalación radiactiva de [REDACTED] de referencia IRA/1881, en la delegación ubicada en Las Palmas de Gran Canaria, tal y como se refleja en el acta de inspección CSN-CAC/AIN/21/IRA/1881/15, de fecha 12 de mayo de 2015. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a nueve de junio de dos mil quince.

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **INSTITUTO TECNICO DE LA CONTRUCCION, S.L. (INTECANARIAS, S.L.)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

